



Buenos Aires, 29 de mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 491 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 11063/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz eleva la presentación del agente Lucas Horst Abraham Green el cual solicita, a partir del 25 de marzo de 2015 hasta el 04 de julio, autorización para retirarse los días martes a las 14.40 hs.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente cursa la materia Teoría Política y Social I de la carrera de Ciencia Política en la Universidad de Buenos Aires.

Que por otra parte el mencionado agente propone compensar la carga horaria reglamentaria.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, Dr. Gustavo González Hardoy.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

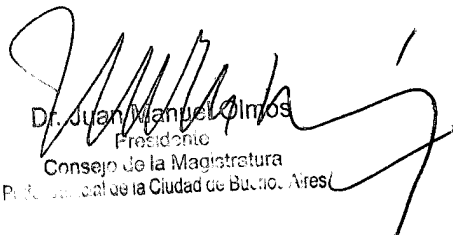
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar, a partir del 25 de marzo de 2015 hasta el 04 de julio de 2015, al agente Lucas Horst Abraham Green, Legajo N° 5470, a retirarse los días martes a las 14.40 hs. para cursar la materia Teoría Política y Social I de la carrera de Ciencia Política en la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 491 /2015


Dr. Juan Manuel Olimos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires